

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

# MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

### CONTRATACIÓN VIA FOME

EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y  
FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR  
EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS  
TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM  
Nº 120/24"

ID N° 2611

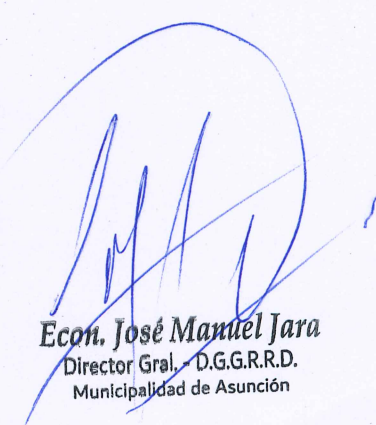
VERSION 2

DIRECCION GENERAL DE GESTION Y  
REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

ASUNCION - PARAGUAY

Año 2024

1



Econ. José Mantel Jara  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES**

**INDICE DE CONTENIDO**

- Sección I. Calendario de Eventos:**  
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades del Llamado. (IAO).
- Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**  
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.
- Sección III. Suministros Requeridos**  
Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser presta.
- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**  
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- Sección V. Modelo de Contrato**  
Esta sección incluye la proforma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.
- Sección VI. Formularios**  
Esta sección contiene los Formularios del Llamado que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

**SECCION I.**

**CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DEL LLAMADO**

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), y forman parte de los Documentos del presente Llamado.

**GENERALIDADES**

1	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: <b>DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES – MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION</b>
2	Descripción del llamado contratación	La descripción del llamado es: <b>Procedimiento de contratación vía FOME “EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM Nº 120/24)” ID Nº 2611</b>
3	Estructura de los Documentos del Llamado	<p>Los Documentos del Llamado se detallan a continuación:</p> <p><b>Sección I – Calendario de Eventos y Generalidades</b></p> <p><b>Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación</b></p> <p><b>Sección III – Suministros Requeridos</b></p> <p><b>Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</b></p> <p><b>Sección V – Modelo de Contrato</b></p> <p><b>Sección VI –Formularios</b></p>
4	Fuente de Fondos	Los fondos para el presente llamado para <b>“EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM Nº 120/24)” ID Nº 2611.</b> -se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2024, asignado a la <b>DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES</b> , en el Objeto de Gasto: 800, subgrupo 831.-
5	Moneda de la Oferta	Guaraníes.
6		Podrán participar en este procedimiento los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, establecidas en el Art.21 de la Ley Nº 7021/2022
7	Fraude y Corrupción	Los oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La convocante actuara frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas la convocante deberá a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate. -
8		El oferente financiará todos los costos relaciona con la preparación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de modalidad o del proceso de contratación. -
9		Los costos de traslado de los bienes y/o servicios a los depósitos o los lugares asigna por la D.G.G.R.R.D quedaran a cargo del oferente que resultare ganador. -
10		<p><b>Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos y serán considerados sustanciales.</b></p> <p>a- Información sobre el Oferente – <b>FORMULARIO Nº 1</b></p> <p>b- El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el <b>FOMULARIO Nº 2.</b></p> <p>c- <b>Para personas Físicas:</b> Copia autenticada de C.I.</p> <p><b>Para personas Jurídicas: 1-</b> Copia simple de la Escritura Pública de</p>

*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción

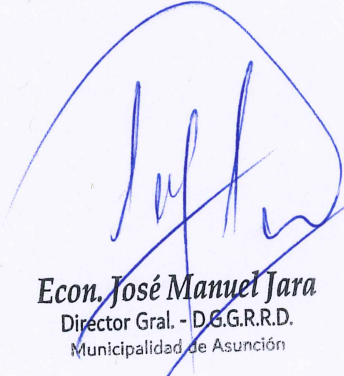


**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

		<p>Constitución de la Sociedad y de Estatutos Sociales inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos; <b>2</b>-Copia simple del Acta de Asamblea o del Directorio en donde conste la facultad o potestad del firmante de la oferta para representar a la sociedad; <b>3</b>-En caso de tercero apoderado, además de lo requerido en el numeral 1, deberá acompañar copia simple del Poder General o Especial; <b>4</b>- Copia autenticada de C.I del firmante de la oferta.</p> <p>d- Copia simple de la Constancia del R.U.C. del oferente e- Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario al día. f- Copia autenticada de la patente municipal al día g- Copias simples de los balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 h- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 21 y el Art. 4, Inc. "F" de Integridad y Buena Fe establecidos en la Ley N° 7021/2022 – <b>FORMULARIO N° 3</b> i- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes – <b>FORMULARIO N° 4.-</b> j- Declaración de Personas en base al <b>FORMULARIO N° 5.-</b> k- Declaración Jurada o Carta de Compromiso de entregar los bienes adjudicados en los plazos establecidos en el PBC; que los insumos y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas; y que la empresa posee la capacidad técnica y legal para cumplir con el presente llamado. <b>FORMULARIO N° 6.-</b></p>
		<p><b>Observación:</b> <i>Los oferentes que se encuentren inscriptos dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c y d si presentan la correspondiente constancia del SIPE, siempre que los documentos exigidos en dichos incisos se encuentren activos dentro del sistema; Caso contrario los mismos deberán ser presentados tal como se exigen. En todos los casos los oferentes y/o sus apoderados se encuentren o no dentro del SIPE deberán presentar indefectiblemente los documentos exigidos dentro del inciso b.</i></p>
11		Todas las páginas de la oferta deberán estar debidamente firmadas y foliadas correlativamente por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ella en el acta respectiva.
12	<b>Comparación De Precios</b>	Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
13	<b>Sistema de Adjudicación</b>	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: <b>LOTE N° 1 ABASTECIMIENTO SIMUNLTANEO; LOTE N° 2 Y LOTE N° 3 POR EL TOTAL. -</b>
14	<b>Modalidad de Contrato</b>	<b>LOTE N° 1 CONTRATO ABIERTO, MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, LOTE N° 2 Y LOTE N° 3 CONTRATO CERRADO POR EL TOTAL.</b>
		<b>A- PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN</b>
15	<b>Validez de la Oferta</b>	<b>90 días (noventa días)</b> contados a partir de la fecha y hora de apertura.
16		<p>El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.</p> <p>La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público en las oficinas de la <b>DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE</b></p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES**

	<b>Plazo de presentación de los documentos de la oferta</b>	<b>RIESGOS DE DESASTRES</b> , estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Los oferentes deberán presentar sus ofertas el: <b>09 de mayo del 2024, hasta las 08:15 h.-</b>  <b>Dirección:</b> Prof. Dr. Luis María Argaña y Agustín Pio Barrios - Barrio Santo Domingo  <b>Ciudad:</b> Asunción, Paraguay.  Apertura de sobres el: <b>09 de mayo del 2024, las 08:30 h.-</b>
17	<b>Aclaración de oferta</b>	Para <b>aclaraciones de las ofertas</b> , solamente, la dirección de la Convocante es: <b>Atención:</b> DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES. <b>Encargado:</b> Sr. Carlos Paredes, Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones <b>Dirección:</b> Prof. Dr. Luis María Argaña y Agustín Pio Barrios - Barrio Santo Domingo <b>Ciudad:</b> Asunción, Paraguay <b>Teléfono:</b> (0984) 569 637  <b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:uocdgrrd.mca@gmail.com">uocdgrrd.mca@gmail.com</a>



**Econ. José Manuel Jara**  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

**SECCIÓN II**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**1. Criterios de Evaluación**

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción utilizará el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, detallados a continuación:

- a- Información sobre el Oferente – **FORMULARIO N° 1**
- b- El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **FORMULARIO N° 2**.
- c- **Para personas Físicas:** Copia autenticada de C.I.  
**Para personas Jurídicas:** 1- Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de Estatutos Sociales inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos; 2-Copia simple del Acta de Asamblea o del Directorio en donde conste la facultad o potestad del firmante de la oferta para representar a la sociedad; 3- En caso de tercero apoderado, además de lo requerido en el numeral 1.), deberá acompañar copia simple del Poder General o Especial; 4- Copia autenticada de C.I del firmante de la oferta.
- d- Copia simple de la Constancia del R.U.C. del oferente
- e- Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario al día.
- f- Copia autenticada de la patente municipal al día.
- g- Copias simples de los balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023
- h- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 21 y el Art. 4, Inc. "F" de Integridad y Buena Fe establecidos en la Ley N° 7021/2022 – **FORMULARIO N° 3**
- i- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes – **FORMULARIO N° 4.-**
- j- Declaración de Personas en base al **FORMULARIO N° 5.-**
- k- Declaración Jurada o Carta de Compromiso de entregar los bienes adjudica en los plazos establecidos en el PBC; que los insumos y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas; y que la empresa posee la capacidad técnica y legal para cumplir con el presente llamado. **FORMULARIO N° 6.-**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de estos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

**2. Requisitos para Calificación Posterior**

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**(a) Experiencia y Capacidad Técnica**

- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados conforme al plan de entrega establecido.

*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

**(b) Capacidad Legal:**

- No estar comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y garantizar que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional. Estos requisitos se acreditan con los formularios 3 y 4 que contienen las declaraciones juradas.
- Acto seguido se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto, establecidas en el Art.21 de la Ley N° 7021/2022
- Igualmente se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.

**3. Criterio para desempate de ofertas**

*En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. Se analizará la capacidad financiera del Oferente, mediante el análisis de los ratios financieros, será considerada la mejor calificada y por consiguiente, la adjudicada.*

**3.1 Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**(A) Para Contribuyentes de IRACIS/RE GENERAL**

Deberá cumplir con los siguientes parámetros:

a- Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 – 2022 - 2023)**

b- Endeudamiento: pasivo total / activo total

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021 – 2022 - 2023)**

c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

**El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021 – 2022 - 2023)**

**(B) Para Contribuyentes de IRCP/IRE SIMPLE**

Deberá cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 – 2022 - 2023)**

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

- a- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- b- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2021 – 2022 - 2023) para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.
- c- Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años (2021 – 2022 - 2023) para contribuyentes del IRCP/IRE SIMPLE.
- d- Formulario 104 de los 3 años ((2021 – 2022 - 2023) para contribuyentes de Renta Personal.

*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

**SECCIÓN III**  
**SUMINISTROS REQUERIDOS**

**Cantidad de los Bienes y/o Servicios. Descripción/Especificaciones Técnicas**

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

**LOTE Nº 1 - ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASISTENCIA**

Ítem	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas
1	Rollos de Hule Negro	Rollos de Hule Negro, fabricados en polietileno o resina de polietileno, Ancho: 4 m., Largo: 100 m, Espesor: 180 micrones como mínimo, Color: Negro.
2	Chapa Ondulada de Fibrocemento de 0.50 x 2.44 m.	Chapa ondulada de Fibrocemento de 0.50 x 2.44m.
3	Puntales de Madera Medida 3x3x3x3 por 3 m. de largo.	Puntales de Madera Medida 3x3x3x3 por 3m de largo
4	Terciada de Madera Laminada. Medida 2,20 x 1,60 m.	Terciada de Madera laminada. Medida 2.20 x 1.60m.

Ítem	Descripción del Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Rollos de Hule Negro	32.116.650	64.233.300
2	Chapa Ondulada de Fibrocemento de 0.50 x 2.44 m.	146.400.000	292.800.000
3	Puntales de Madera Medida 3x3x3x3 por 3 m. de largo.	54.720.000	109.440.000
4	Terciada de Madera Laminada. Medida 2,20 x 1,60 m.	73.920.000	147.840.000
<b>TOTAL LOTE</b>		<b>307.156.650</b>	<b>614.313.300</b>

La adjudicación será por ítem y abastecimiento simultáneo, las empresas deberán adecuarse a la mejor oferta económica a satisfacción de la convocante.

Con el fin de asegurar la provisión de los materiales en los diferentes lugares la adjudicación podrá recaer en varios oferentes de la siguiente manera:

- La empresa con la mejor oferta económica será adjudicada con el 50%.
- La empresa con la segunda mejor oferta económica (que decida adecuarse al precio de la primera mejor oferta, será adjudicada con el 30%).
- La empresa con la tercera mejor oferta económica (que decida adecuarse al precio de la primera mejor oferta, será adjudicada con el 20%).
- En el caso de que las empresas ubicadas en segundo y tercer lugar no decidieran adecuarse al precio de la primera mejor oferta, se adjudicará el 100% a la primera empresa.
- Si cotizan 2 empresas el porcentaje adjudicado será del 60% para la oferta más baja y el 40% para la segunda oferta más baja, siempre y cuando decida adecuarse al precio de la primera oferta más baja.
- Si solo existe una sola cotización, el ítem será adjudicado en un 100% a la empresa cotizante.

*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción





**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES**

**LOTE Nº 2 - ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS**

Descripción de los Bienes	Cantidad	Especificaciones Técnicas
Colchones de espuma	1800	Colchón: Poliuretano forrado con tela. Medida: 80 cm de ancho x 190 cm de largo x 15 cm como mínimo de espesor. Densidad: de 15 como mínimo. Color: Sin Preferencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá llevar adherida etiqueta con la marca ofertada, colocada en fabrica y visible.</li> <li>• El colchón deberá ser entregado en un envoltorio de polietileno transparente para evitar que se manche</li> </ul>
Frazadas de lana	900	Frazadas Tipo: Lana Medidas: Una plaza y media (150 cm x 210 cm) Color: Oscuro Terminación: La terminación de las frazadas deberán ser en tela de sea u otra tela, de tal manera a proteger la terminación de la frazada.

**LOTE Nº 2: Gs. 478.701.900 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos un mil novecientos).**-

La adjudicación será por **EL TOTAL DEL LOTE.**

**LOTE Nº 3 – AQUISICION DE INSUMOS VARIOS.**

Descripción de los Bienes	Cantidad	Especificaciones Técnicas
HILO PARA DESBROZADORA	100	Hilo nylon para desmalezadora de 3.0 mm. Redondo. Rollos de 2 Kg. (como mínimo)
GUANTES DE HILO CON LATEX	700	Fabricado con hilo y látex reforzado aplicable para recolección y manejo de herramientas menores Composición: 39% Algodón, 45% Látex y 16% Poliéster. Peso: 100 g por par. Longitud de índice a puño: 24 cm. Color: Naranjado sobre hilo color natural. Empaque: Bolsas plásticas con 12 pares. -
GUANTES DE CUERO LARGO	400	Guante de cuero descarnado curtido al cromo Cocido con hilo de algodón Caño largo Con refuerzo en la palma Uso general para trabajos de maniobras, construcción, metalúrgica, mecánica y otros.
CABEZAL T35 PARA DESBROZADORA	100	T35 M12 L Compatible con motores 30-42 cc Tamaño de hilo mín. 2,4 mm Tamaño de hilo máx. 2,7 mm
BOLSA PARA BASURA	30.000	Fabricada en Polietileno o resina de polietileno baja densidad, Baja de alto impacto (Rango entre 0.915 - 0.940 g/cm3), de 200 litros, de 80 micrones de espesor con fuelle, color negro y logotipo de la D.G.G.R.R. D

**LOTE 3: GS. 134.982.200 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos).**-

La adjudicación será **POR EL TOTAL DEL LOTE.**

*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción

9



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Los bienes y/o servicios se ordenarán al proveedor adjudicado según las necesidades de la convocante a través de órdenes de compra y/o servicios emitidas por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres y deberán ser entregados en el lugar que la dirección lo disponga.
- La Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres Municipal podrá dar por culminado el contrato entre las partes, una vez alcanzado el monto mínimo estipulado, excepcionalmente, podría rescindirse anticipadamente por limitaciones de disponibilidad financiera, presupuestaria o reprogramación financiera del llamado.
- La empresa adjudicada deberá estar en condiciones de entregar los bienes solicitados en un plazo no mayor de 24 h. Una vez firmado el contrato correspondiente, previa emisión de la orden de compra correspondiente por parte de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres Municipal.
- El sistema de Adjudicación de la presente contratación será por: **LOTE Nº 1 POR ITEM Y ABASTECIMIENTO SIMULTRANEO, LOTE Nº 2 Y LOTE Nº 3 POR EL TOTAL DEL LOTE.**
- La modalidad de Contratación solicitada es por: **LOTE Nº 1 CONTRATO ABIERTO MINIMO Y MAXIMO, siendo cotizado por UNIDAD, LOTE Nº 2 Y LOTE Nº 3 CONTRATO CERRADO POR EL TOTAL DEL LOTE siendo la cotización por UNIDAD Y TOTAL.**

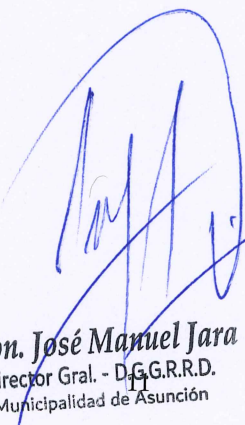
*Econ. José Manuel Lara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

**Sección IV.**  
**Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

1	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se hace la salvedad que el pago está sujeto a la disponibilidad presupuestaria, transferencia a nuestra cuenta bancaria, Plan Financiero. El pago se realizará en guaraníes; dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la factura crédito correspondiente a las entregas realizadas y/o al servicio prestado.
2	Todos los pagos se efectuarán en <b>guaraníes</b>
3	El valor de la multa será: si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro, en los plazos estipulados en el cronograma de entrega o si eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor será pasible de una multa equivalente al 1% del Suministro en demora por cada fracción mayor de tres días calendario de atraso.
4	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 1 (un) día hábil contado desde el día siguiente al reclamo por parte de la convocante.  En caso de desperfectos mecánicos o de otra índole.  Igual plazo, se deberá aplicar para reemplazar al conductor por cualquier motivo.
5	El oferente adjudicado deberá presentar una póliza de fiel cumplimiento de contrato por un valor del 10% del monto adjudicado y con vigencia hasta el término del mismo.

  
**Econ. José Manuel Jara**  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

**Sección V**  
**Modelo de Contrato N°**

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la contratante en virtud a lo establecido por el Art. 9°, inciso e) de la Resolución 1975/2021 I, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de \_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado "EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM N° 120/24" ID N° 2611.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firma por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 800, subgrupo 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" asignado a la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2.024 según ordenanza JM N° 111/2023.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación vía FOME "EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM N° 120/24". ID N° 2611, para la Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, de fecha \_\_\_\_\_ convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación N° \_\_\_\_\_.

12  
Econ. José Manuel Jara  
Director Gral. -D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

**LISTA DE PRECIOS**

**LOTE N° 1 ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASISTENCIA.**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Rollos de Hule Negro	UNIDAD	1	ROLLO			
2	Chapa Ondulada de Fibrocemento de 0.50 x 2.44 m.	UNIDAD	1	UNIDAD			
3	Puntales de Madera Medida 3x3x3x3 por 3 m. de largo.	UNIDAD	1	UNIDAD			
4	Terciada de Madera Laminada. Medida 2,20 x 1,60 m.	UNIDAD	1	UNIDAD			
<b>TOTAL</b>							

Total, lote: Monto Mínimo Gs. 307.156.650 - Monto Máximo Gs. 614.313.300.-

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Trescientos Siete Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y el **monto máximo** es de guaraníes Seiscientos catorce Millones Trescientos Trece Mil Trescientos.

**LOTE N° 2.- ADQUISICIONES DE COLCHON Y FRAZADAS**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Colchones de espuma	UNIDAD	1.800	UNIDAD				
2	Frazadas de lana	UNIDAD	900	UNIDAD				
<b>TOTAL LOTE</b>								

Total, LOTE N° 2: GS 478.701.900.-

El **monto total** del presente lote asciende a la suma de guaraníes Cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos un mil novecientos

**LOTE N° 3 – ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	HILO PARA DESBROZADORA	UNIDAD	100	UNIDAD				
2	GUANTES DE HILO CON LATEX	UNIDAD	700	UNIDAD				
3	GUANTES DE CUERO LARGO	UNIDAD	400	UNIDAD				
4	CABEZAL T35 PARA DESBROZADORA	UNIDAD	100	UNIDAD				
5	BOLSA PARA BASURA	UNIDAD	30.000	UNIDAD				
<b>TOTAL LOTE</b>								

Total, Lote N° 3: Gs. 134.982.200

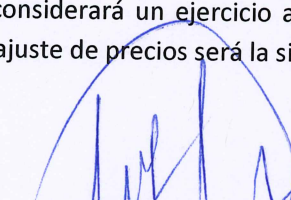
El **monto total** del presente lote asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos

Econ. José Manuel Jara  
Director Gral. D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

- 5.1** El pago por la provisión de bienes se realizará de la siguiente forma:
- a- En forma mensual por los bienes proveídos.
  - b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.
- 5.2** En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.
- 6. VIGENCIA DEL CONTRATO**  
La vigencia de este Contrato será por el tiempo que perdure la Declaración de Emergencia y Comenzará a regir a partir de la firma del mismo.  
La Municipalidad de Asunción se reserva el derecho de prorrogar el contrato bajo idénticas condiciones a las adjudicadas, con la obligación de que la misma sea comunicada al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días hábiles anteriores a la fecha de finalización del contrato original.
- 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**  
La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección Administrativa. –
- 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**  
La administración de este contrato estará a cargo de:  
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL por medio de la Dirección Administrativa.
- 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**  
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -
- 10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**  
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, se aplicarán supletoriamente las contenidas en los Artículos 72 (Terminación de los contratos); Artículo 73.- Terminación por causa imputable a los proveedores, consultores o contratistas; Artículo 74.- Terminación por causa imputable a la Contratante; 75 (Terminación por mutuo acuerdo) 59 (Rescisión del Contrato); de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” siempre que sean aplicable conforme derecho, en atención a la doble personalidad de Estado.
- 11. REAJUSTE DE PRECIOS.**
- a. El reajuste de Precios estará determinado en los casos que correspondan a las condiciones establecidas en el Artículo 70.- Reajuste de precios, contemplado en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, es decir si durante la ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en un valor igual o mayor al quince (15%) por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo podrá ser considerada para lo cual se deberá agregar documentos que fehacientemente comprueben dicha circunstancia, en caso de no existir las condiciones señaladas en la norma citada se considerará un ejercicio abusivo del derecho y ausencia de buena fe contractual. La fórmula para el reajuste de precios será la siguiente:

  
Econ. José Manuel Jara  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES**

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1;$$

IPCo

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio Original de la Oferta.

IPC1 = Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

**12. ADENDA.**

Las partes, previo acuerdo, habiendo una solicitud justificada por escrito de una de ellas a la otra, pueden ampliar o redefinir los términos de las obligaciones contraídas, sin necesidad de suscribir un nuevo instrumento mediante adendas, siempre que se apliquen supletoriamente las disposiciones del Artículo 67 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que rigen en materia de las contrataciones, sin que ello signifique que el objeto de gasto por el cual se financia la adjudicación se encuentre sometido al régimen de la DNCP, dada la naturaleza del FOME y siempre que no se violen preceptos de la administración financiera a tenor de la Ley N° 1535/99 “De administración financiera del Estado”.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro.

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.

*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



**Sección VI.**

**“FORMULARIOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS”**

**FORMULARIO Nº 1**


**Información sobre el Oferente**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente [indicar el nombre legal del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

  
**Econ. José Manuel Jara**  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción





DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

FORMULARIO N° 2

Formulario de Oferta

Fecha: [ \_\_\_\_\_ ]

ID No.: CONTRATACIÓN VIA FOME  
EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y  
FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL  
NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS  
TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM N°  
120/24" ID N° 2611.

A: \_\_ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) [ \_\_\_\_\_ ]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Números de teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

- b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato para **EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM N° 120/24)" ID N° 2611**
- c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado, establecidas como referencia en el Art. 21 de la Ley N° Ley N° 7021/2022. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
- d) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
- e) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código

17  
*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES**

del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

- f) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- g) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- h) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- j) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
- k) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- l) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

**LISTA DE PRECIOS**

**LOTE Nº 1 ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASISTENCIA.**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Rollos de Hule Negro	UNIDAD	1	ROLLO			
2	Chapa Ondulada de Fibrocemento de 0.50 x 2.44 m.	UNIDAD	1	UNIDAD			
3	Puntales de Madera Medida 3x3x3x3 por 3 m. de largo.	UNIDAD	1	UNIDAD			
4	Terciada de Madera Laminada. Medida 2,20 x 1,60 m.	UNIDAD	1	UNIDAD			
<b>TOTAL</b>							

Total, lote: Monto Mínimo **Gs. 307.156.650** - Monto Máximo **Gs. 614.313.300.-**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Trescientos Siete Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y el **monto máximo** es de guaraníes Seiscientos catorce Millones Trescientos Trece Mil Trescientos.

18  
*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

LOTE N° 2.- ADQUISICIONES DE COLCHON Y FRAZADAS

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Colchones de espuma	UNIDAD	1.800	UNIDAD				
2	Frazadas de lana	UNIDAD	900	UNIDAD				
TOTAL LOTE								

Total, LOTE N° 2: GS 478.701.900.-

El monto total del presente lote asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Un Mil Novecientos.

LOTE N° 3 – ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	HILO PARA DESBROZADORA	UNIDAD	100	UNIDAD				
2	GUANTES DE HILO CON LATEX	UNIDAD	700	UNIDAD				
3	GUANTES DE CUERO LARGO	UNIDAD	400	UNIDAD				
4	CABEZAL T35 PARA DESBROZADORA	UNIDAD	100	UNIDAD				
5	BOLSA PARA BASURA	UNIDAD	30.000	UNIDAD				
TOTAL LOTE								

Total, LOTE N° 3: Gs. 134.982.200

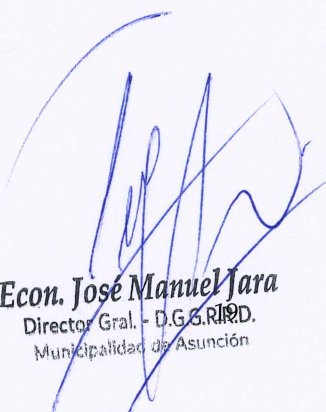
El monto total del presente lote asciende a la suma de guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos mil Doscientos.

**Observación: Forma de pago a Crédito, se solicita incluir todos los tributos correspondientes.**

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

El día \_ [ ] del mes [ ] del año [ ] [indicar la fecha de la firma]

  
Econ. José Manuel Jara  
Director Gral. - D.G.S.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

**FORMULARIO N° 3**

**Declaración Jurada**

**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 21 Y EN EL ARTICULO 4, INCISO "F" DE INTEGRIDAD Y BUENA FE, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Fecha: [ \_\_\_\_\_ ]

Proceso de Contratación: EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM N° 120/24) ID N° 2611

Modalidad: Contratación vía FOME

A la Convocante:

**DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 21 la Ley N° 2071/2022 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. -

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y el Inciso "F" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución DNCP N° 3801/2023 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -

[ \_\_\_\_\_ ]  
Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

20  
*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

FORMULARIO N° 4

**Declaración Jurada**

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

[Asunción, \_\_ de \_\_\_\_ de 202\_]

Señores

[.....]

**Presente**

De mi/nuestra consideración:

La empresa [.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad N°[.....], formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

**RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 73 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 7021/2022, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.**

Atentamente,

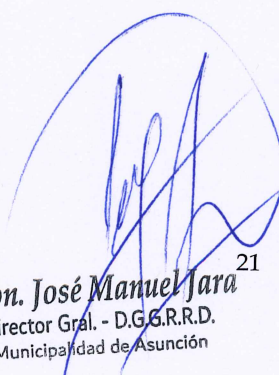
[.....]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

  
Econ. José Manuel Jara  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción



**FORMULARIO Nº 5**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM Nº 120/24) ID Nº 2611

A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
  - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
  - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3º inc. e) de la Ley 7021/22.
  - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
  - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
  - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI Nº	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

**Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de "TIPO DE VINCULACIÓN" indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.**



Prof. Dr.. Luis María Argaña y  
Agustín Pio Barrios  
Barrio Santo Domingo

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES**

FIRMA:

EN CALIDAD DE:

NOMBRE:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (nombre de la empresa)

*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.<sup>23</sup>  
Municipalidad de Asunción



**FORMULARIO Nº 6**

**DECLARACION JURADA**

Fecha: (Lugar, día, mes, año)

**Señores:**

DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

**Referencia:** PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VIA FOME EMERGENCIA AMBIENTAL POR ARBOVIRUS Y FENOMENOS CLIMATICOS, OCASIONADOS POR EL NIÑO (INUNDACIONES, INCENDIOS, SEVEROS TEMPORALES Y OTROS) SEGÚN ORDENANZA JM Nº 120/24) ID Nº 2613

La empresa \_\_\_\_\_ con R.U.C Nº \_\_\_\_\_ en su calidad de oferente en el llamado de referencia, en cuyo nombre firma su representante \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

- 1) Que, en caso de salir adjudicada, me comprometo a entregar los bienes en los plazos establecidos en el PBC.
- 2) Que los bienes oferta cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entrega conforme al Plan de Entrega establecido.
- 3) Que la empresa tiene capacidad legal y se encuentra calificada para presentar oferta y ejecutar el contrato.

FIRMA:

EN CALIDAD DE:

NOMBRE:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (nombre de la empresa)

24  
*Econ. José Manuel Jara*  
Director Gral - D.G.G.R.R.D.  
Municipalidad de Asunción

